

INSTRUCCIONES PARA LA MATRICULACIÓN CURSO 2022-2023

ALUMNADO QUE ACCEDE A 1º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

PLAZO DEL 19 AL 21 DE JULIO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Modelo de solicitud debidamente cumplimentado.
2. En el caso de que el solicitante sea menor: una fotocopia del D.N.I. o documento identificativo oficial (Pasaporte, N.I.E.) de la persona que la represente, tutor/a o representante legal.
3. Justificante de haber pagado el importe del precio público en concepto de Matrícula, mediante ingreso en la cuenta bancaria de la que es titular la Fundación Municipal de Cultura de Avilés:

ES29-2048-0109-7634-0000-6774

- Al hacer el pago indicar en el concepto:
Primer Apellido, Nombre - curso E.P. - nº de expediente académico del centro, en su caso
- Importe a ingresar en concepto de matrícula (Ordenanza municipal nº 107):

44 euros por asignatura

No serán admitidos resguardos del pago de la matrícula que vengan a nombre distinto del alumno/a.

NÚMERO DE ASIGNATURAS POR CURSO Y ESPECIALIDAD

INSTRUMENTO	1º E.P.
Todas las especialidades instrumentales excepto guitarra, piano y canto	4
Guitarra	5
Piano	4
Canto	5

El alumnado de nuevo ingreso en Enseñanzas Profesionales deberá aportar, además:

4. Autorización para la domiciliación de los pagos de los recibos mensuales correspondientes, usando para ello el documento de designación de cuenta bancaria con destino a la Fundación Municipal de Cultura, debidamente cumplimentado y sellado por su banco.
5. Documentación identificativa de la persona que solicita ser matriculada: Una fotocopia del D.N.I., o del Libro de Familia donde el menor esté incluido, a los efectos de acreditar su edad e identidad.

MÁS INFORMACIÓN EN

<https://sedeelectronica.aviles.es/Publicaciones.aspx?t=OC#p62>, (Otras publicaciones -> Fundación Municipal de Cultura)
<https://www.conservatoriojulianorbón.com>, en "Tablón"

IMPORTANTE:

- Se ha de comunicar por escrito cualquier cambio posterior de los datos (domicilio, teléfono, cuenta bancaria, etc.)
- La Dirección del centro determinará si tendrán derecho a plaza quienes no hayan presentado la solicitud de matrícula dentro del plazo habilitado al efecto.
- No se consideran matriculados/as quienes no hayan aportado el resguardo del pago de la matrícula